

AL DESPACHO, se informa que el apoderado del demandante solicita se haga entrega del título procedente del proceso ordinario; así mismo se comunica que el proceso ejecutivo se encuentra archivado por retiro de demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 732-I

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, como resultado de la consulta en línea del Banco Agrario de la existencia de dineros en la cuenta del Juzgado a favor del demandante, consignación dentro del trámite del proceso ordinario laboral, razón por la que se ordena la entrega del título judicial así:

Título: 460010001802842 de fecha 30 de junio de 2023, por valor \$12.455.951.00

Para su cumplimiento, por secretaría tramítense lo respectivo en cuanto a la elaboración de las órdenes de pago de los títulos judiciales y su entrega al apoderado parte demandante CARLOS HERNANDO GOMEZ PARRA, C.C. 91.251.816, T.P. C.S.J.64275, de acuerdo al poder conferido, a través de transferencia bancaria a la cuenta de ahorros N° 29113601521 de la entidad financiera BANCOLOMBIA, previo el lleno de los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 22 DE AGOSTO DE 2023
LA SECRETARIA


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac84c7c14d128b6ef7253b5fac345d0b224ba8068bb542ca0db6b1d2699328fc**

Documento generado en 18/08/2023 01:27:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>